

Boletín No.

51



abriendo espacios para la paz

## BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ PROYECTO GUATEMALA

- 2 | Los Pueblos demandan acciones urgentes para proteger el agua
- 7 | La defensa de los derechos del Pueblo Ch'orti' en Quezaltepeque:  
"luchamos para proteger lo que consiguieron nuestros abuelos y abuelas"
- 12 | El juicio por la Cumbre de Alaska: Una masacre en "tiempos de paz"
- 17 | Noticias de nuestro Trabajo: Acompañamiento a Norma Sancir

# Los Pueblos demandan acciones urgentes para proteger el agua

*El 22 de marzo es el Día Mundial del Agua. Este año, representantes de los diferentes Pueblos y territorios del país presentaron ante el gobierno de Bernardo Arévalo sus hallazgos y demandas acerca de la situación del agua<sup>1</sup>. Esto fue el resultado de 24 asambleas por el agua y la vida, realizadas durante el primer trimestre del año en diversas regiones. En ellas participaron más de 600 personas provenientes de más de 35 organizaciones comunitarias, incluyendo autoridades ancestrales.*



Las comunidades de la **Costa Sur** llevan 10 años luchando contra las empresas cañeras que desvían y acaparan el agua, dejando a las comunidades sin el vital líquido. Ni siquiera les alcanza para regar sus huertos familiares, de 2-4 metros cuadrados. Además, la contaminación por los pesticidas enferma y mata la flora y fauna de los ríos.

La situación del agua en Guatemala es preocupante. Desde PBI somos testigos directos de ello cada vez que visitamos las diferentes regiones del país donde acompañamos (ver recuadros). El agua no solo es escasa sino también contaminada, lo que deriva en enfermedades cutáneas y gastrointestinales. Esta contaminación suele ser provocada por la basura y por los agrotóxicos de los fertilizantes que utiliza la agroindustria, los cuales envenenan el suelo y los ríos. Además, según la Universidad Rafael Landívar “hay evidencia inequívoca de una contaminación microbiológica generalizada (presencia de coliformes fecales) en todas las fuentes de agua, independientemente del territorio del país, tipo de fuente (entubada, río, manantial, pozo) y tipo de área (urbana o rural)”<sup>2</sup>.

Ante la falta de respuesta de los sucesivos gobiernos, las comunidades indígenas y rurales de varias regiones del país, donde esta problemática alcanza dimensiones muy graves, han realizado su propio diagnóstico que presentaron al Gobierno de Arévalo y que resumimos a continuación.

## “Agua y energía no son mercancía”

Francisco Rocael, del Consejo del Pueblo Maya (CPO), en su intervención criticó la Ley general de electricidad, pues plantea un modelo energético dirigido a satisfacer las demandas de las industrias, los centros comerciales y el mercado eléctrico regional. Bajo su punto de vista el derecho a electricidad se ha convertido en un negocio. El 80% de la generación de electricidad está privatizada y la mitad de la electricidad producida se está exportando, lo que desemboca en la necesidad de construir nuevas hidroeléctricas. Paradójicamente, en las regiones donde hay mayor concentración de plantas hidroeléctricas, como en Alta Verapaz y Quiché, las comunidades no tienen electricidad. Por ello Rocael concluye que hace falta un nuevo modelo energético que reconozca la soberanía y autonomía de los Pueblos y fortalezca iniciativas locales para la construcción de hidroeléctricas comunales, de tal manera que las comunidades produzcan y administren su propia electricidad. “Necesitamos un nuevo reordenamiento territorial basado en cuencas hidrográficas, basado en condiciones y demandas de las comunidades y de la biodiversidad”.

<sup>1</sup> Gobierno de la República de Guatemala, El MARN realiza la Cumbre Plurinacional del Agua, Transmisión en vivo el 22.03.2024.

<sup>2</sup> Carrera, J.L. y Mosquera, V., Serie Perfil Ambiental de Guatemala 2023: Agua, Universidad Rafael Landívar e Instituto de Investigación en Ciencias Naturales y Tecnología (IARNA).



A las comunidades de **Chinautla** les llega el agua entubada solo cada tres semanas por un par de horas. Con eso logran llenar sus recipientes que con suerte les duran unos 10 días. Para el resto de días tienen que comprar pipas o buscarla en las pilas comunales. Chinautla se ubica en el cruce de varios ríos, pero todos vienen contaminados con la basura proveniente, principalmente, de la capital.

### “Demandamos el derecho a la consulta”

Diego Zamprano, del área Ixil, compartió la preocupación por la falta de reconocimiento de las consultas comunitarias. El Estado no ha mostrado interés en reconocer las consultas realizadas en más de 100 municipios. Otorga licencias para proyectos extractivos que secuestran y desvían los ríos que dejan de ser accesibles para las comunidades. Señala que esto además se hace sin que las empresas cumplan con el requisito de hacer y presentar el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Todo ello a pesar de que la Corte de Constitucionalidad ha reconocido en varias sentencias el derecho a la consulta.

### “Agua es vida”

Judith Valle, representante de Ciudad de Guatemala y sus alrededores, reconoció privilegios en comparación con las situaciones que se viven en las comunidades rurales y en otros departamentos del país. Aun así, incluso en la capital están aumentando las zonas que no tienen servicio de agua, lo que impacta directamente en la salud de la población. Afecta al descanso también, ya que las familias no pueden dormir pues es durante la noche cuando llega el agua potable y tienen que estar atentas para llenar las pilas y los tanques. Sin embargo, el coste de las facturas es elevado. La alternativa, que es el agua que se distribuye en pipas, está contaminada. A esto se suma el impacto del auge de la construcción de

edificios en algunas zonas de la ciudad. Esto hace que la escasez del agua para la población metropolitana aumente.

### “Habrá paz si hay agua”

Abelino Mejía, proveniente de la Costa Sur, alertó sobre la desviación y la retención de los ríos que dejan a 49 mil personas de la región sin agua, debido a las actividades de las agroindustrias (azucarera, palmera, bananera, ...). Estas actividades han secado los pozos artesanales, lo que afecta gravemente a los cultivos familiares. En cada comunidad hay entre 35 y 40 niñas y niños con desnutrición y familias enteras tienen que migrar a otros países para poder mantenerse. Encima, en los últimos años fueron criminalizadas 36 personas defensoras por defender

el derecho al agua. “Defender el agua no es un delito, defender el agua es defender la vida.”

### Ecocidio

El maestro Américo González, del Movimiento en Defensa del Agua Qana'ch'och, que representa a las tierras bajas del Norte de Guatemala (Sayaxché, Chisec, Fray Bartolomé de las Casas e Ixcán), denuncia la contaminación de las tierras por los monocultivos de palma aceitera, las huleras y las cañeras. Como ejemplo de los daños que generan estas empresas, comparte la experiencia trágica de 2015. En el municipio de Sayaxché, el río La Pasión fue contaminado por los desechos de una fábrica palmera (REPSA) que afectó cientos de kilómetros del mismo río y de sus afluentes. Esto causó un ecocidio de dimensiones desconocidas. Hasta el día de hoy no se han dado procesos judiciales contra los responsables de este y de otros desastres ecológicos.

### “¿Qué desarrollo ha traído la Mina Marlin a San Miguel Ixtahuacán?”

Rosario Arteaga, integrante del Pueblo Xinka, solicitó en nombre de los cuatro Pueblos un país libre de minería metálica y no-metálica. Señaló que existen más de 300 licencias de explotación minera en el país y que se las presenta como portadoras de desarrollo, pero se pregunta: ¿qué tipo de desarrollo realmente traen a los pueblos?; ¿quiénes se benefician cuando se autorizan las licencias?; ¿qué deja una mina al Estado de Guatemala?; ¿qué hace el Estado con el beneficio que le queda? Los Pueblos tienen derecho a la consulta pero esto no se está respetando. Las empresas anuncian proyectos que supuestamente benefician a la gente, como la reforestación, pero en los EIA las empresas no revelan cuántos árboles van a talar, ni hablan sobre

la contaminación de los ríos y las cuencas de agua. Arteaga se pregunta quién está resolviendo los problemas de la contaminación que dejan las minas en los pueblos; quién se encarga de las tierras que se queden infértiles por la contaminación; qué hacen los Pueblos que viven de la agricultura. Además apunta que cuando la gente denuncia y reclama sus derechos, el Estado reacciona con la militarización de los territorios y la criminalización de las personas que se atreven a levantar la voz. Otro aspecto importante que señaló y que hace que la situación sea aun más grave, es que no hay un sistema de salud que atienda las enfermedades generadas por la contaminación. Existen estudios que dejan claro que el agua no es apta para el consumo humano porque contiene metales pesados y otros contaminantes, pero las empresas dicen que el agua está bien. Pero entonces, se pregunta Arteaga, ¿por qué mueren peces y flores?

### La paradoja de Guatemala: gran riqueza natural y gran desigualdad

Bertilia Ramírez, delegada del Movimiento Social del Ixcán, manifestó que las empresas llegan a las regiones indígenas porque aquí se concentra la riqueza natural del país. “El Estado y las empresas nacionales y transnacionales han llegado a nuestros territorios no para traer desarrollo, sino para saquear nuestros territorios y para interponer sus proyectos que atentan contra nuestra existencia como Pueblos milenarios. Los proyectos son la mayor amenaza contra nuestros Pueblos y la privatización del agua es sinonimia de muerte para los Pueblos Indígenas.”

### “Si no hay bosques, no hay fuentes de agua y no hay vida”

Vilma Angélica Chuy, del Pueblo Kaqchikel de San Juan Comalapa, compartió los efectos de la sequía y la desaparición de cuerpos de agua.



Las comunidades de **Olopa** llevan 10 años malviviendo con la contaminación del agua, las tierras y el aire, todo ello provocado por la mina a cielo abierto de antimonio, Cantera Manantiales. Antes de la suspensión temporal de sus actividades, por una sentencia de la Corte Suprema de Justicia en 2021, esta mina tiraba sus desechos tóxicos en las calles y en los orillas de los ríos. Esta práctica no controlada causó, y sigue causando, impactos en la salud de las personas, los animales y las plantas.

Explicó que los pueblos indígenas tienen una comunicación, respeto y conexión armónica ancestral con las fuentes de agua. El agua es la sangre de la madre tierra, es sagrada y es parte de la cosmovisión y la cosmogonía. Por eso para los Pueblos Indígenas el agua no es un recurso sino vida y espíritu.

La sequía ha llegado a sus comunidades y ha traído una pérdida masiva de cultivos, lo que ha disminuido la producción de alimentos y el agua disponible para el consumo humano y animal. Además, el 90 por ciento de todas las fuentes de agua contiene contaminación microbiológica (heces fecales) y su consumo sin tratamientos previos es un riesgo para la salud. Las fuentes de agua que abastecen a las áreas rurales y urbanas están desapareciendo por la masiva deforestación y el manejo inadecuado de los residuos sólidos. Esta falta de agua afecta más a las mujeres, pues su papel en la agricultura es crucial y son las responsables de la alimentación y el cuidado familiar.

Los Pueblos necesitan la implementación de un sistema de riego sostenible para las comunidades agricultoras. Las políticas de subsidio tienen que llegar directamente a las comunidades vía sus autoridades ancestrales, que son quienes cuidan y conservan el agua y la naturaleza. Se necesita una masiva reforestación de bosques, formación ambiental en las comunidades para el cuidado y la conservación del agua y la implementación de tanques comunitarios.

### “El agua no es mercancía”

María Caal, del Pueblo Q’eqchi’, expuso que los Pueblos Indígenas sufren las consecuencias de la mercantilización de agua. Los criminalizan cuando alzan la voz para defender sus derechos y los derechos de los elementos naturales. Ella lo ha vivido en carne propia, junto

con su familia, por la criminalización y el encarcelamiento de su hermano Bernardo Caal. En consecuencia, demanda al gobierno dejar de perseguir y criminalizar a las y los defensores que alzan sus voces contra la destrucción de la naturaleza. Porque no son ellos los delincuentes. Son las empresas las que han robado los ríos, el agua y la naturaleza. Los Pueblos son los legítimos dueños de los territorios y de los elementos naturales. Por todo ello demanda al gobierno que haga un EIA sobre los daños que causan las empresas en los territorios. Exige consultas en cada territorio donde operan empresas y que el Estado ya no otorgue más licencias a las empresas extractivas. Sin el agua no hay vida: ni para las personas, ni para las plantas, ni para los animales.

### “Defendamos juntos el agua, sin el agua no podemos vivir”

Para Salvador Quiacaín Sac, Tz’utujil de San Pedro La Laguna, la producción de basura no es el problema, el problema es no saber manejarla. Aunque el aumento de la basura significa riesgo contra la vida, hace 60 años, el 70% de la basura era orgánica, hoy el 70% es inorgánica y altamente contaminante. Por eso urge controlar el manejo de la basura sólida.

Los Pueblos exigen leyes que cuenten con su participación y que regulen la producción de basura altamente contaminante. Exigen que las empresas tomen responsabilidad empresarial social con respecto a este tema. La lucha contra la basura debe ser constante y contar con la participación de todos los sectores. Sin embargo, Quiacaín Sac señala que hay empresas que se benefician de la producción de basura. La contaminación del agua y de los nacimientos de agua por la basura va en contra de la vida humana.

### “Exigimos reconocer el agua como un ser vivo y un sujeto de derechos”

Finalmente, Wellington Osorio del Colectivo Chiviricuarta presenta las propuestas y demandas de las 24 asambleas comunitarias dirigidas al gobierno del país:

- Jornadas masivas de reforestación de bosques con pertinencia cultural, que respeten la diversidad de las especies nativas que permiten restaurar la vida y la diversidad y que garanticen la filtración y el crecimientos de caudales hídricos en nuestros territorios.
- Acuerdos y políticas comunales para la protección y los usos colectivos y comunitarios del agua.
- Acciones para recuperar nacimientos de agua, de ríos y de fuentes de aguas comunitarias.
- Recuperación de prácticas y valores que aporten al cuidado y la defensa del agua, buscando incorporar a las nuevas generaciones.
- Gestión de desechos sólidos desde nuestros territorios.
- Soberanía alimentaria a partir del acceso al agua.
- Campañas de concienciación sobre la importancia del agua y su cuidado.
- Una ley de agua desde la cosmovisión y práctica de nuestros Pueblos.
- Educación ambiental para crear conciencia sobre el agua, los bosques, los valles y los cerros.



Integrantes de la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC) nos comparten que en varias comunidades de **Baja y Alta Verapaz**, desde diciembre del año pasado ya no hay agua; los nacimientos de agua y el río se secaron. Swani Caballeros Xol, de la comunidad Lajeb Kej, Tukurú, Alta Verapaz, explica su situación: “Sufrimos mucho por la escasez de agua, no hay agua potable. Tenemos que ir a un nacimiento a 15 minutos de acá. Vamos todos los días, tres veces al día, para buscar agua. Sembramos, pero el cambio climático nos está afectando mucho. El año pasado hubo mucho calor y casi nada de lluvia, perdimos la cosecha”. Esta situación es especialmente preocupante, pues Alta Verapaz es uno de los departamentos con más recursos hídricos de Guatemala. En los municipios de Carchá y Cahabón están instaladas – sin contar con el consentimiento de las comunidades vecinas – seis hidroeléctricas.

- |   |   |  |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declarar Guatemala libre de minería a cielo abierto.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cancelación de licencias.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se termine la criminalización de personas defensoras de la Madre Tierra.</li> </ul> <hr/> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición de la expansión de monocultivos y del uso de agrotóxicos que dañan el agua y los suelos de manera irreparable.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prohibición de materiales plásticos de un solo uso, impulsar la responsabilidad de las industrias.</li> </ul> <hr/> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo estatal de cantidad, calidad, disponibilidad y vida del agua.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de EIA serios, y que se considere no aprobar nuevos proyectos de construcción de viviendas en zonas donde no hay agua.</li> </ul> <hr/> |
|---|---|--|

# La defensa de los derechos del Pueblo Ch'orti' en Quezaltepeque:

“luchamos para proteger lo que consiguieron nuestros abuelos y abuelas”

*En octubre de 2023 PBI inicia el acompañamiento a la Comunidad Indígena de San Francisco Quezaltepeque, en respuesta a las numerosas amenazas recibidas por quienes lideran la defensa de los derechos del Pueblo Maya Ch'orti'.*

A unos 200 kilómetros al este de la Ciudad de Guatemala se encuentra el municipio de San Francisco Quezaltepeque, ubicado en las faldas del volcán que lleva el mismo nombre.

Estudios arqueológicos<sup>1</sup> identifican a Quezaltepeque - cuyo significado originario en idioma Náhuatl es cerro de los quetzales - como uno de los territorios históricamente habitados por

el Pueblo Maya Ch'orti', cuyo centro cultural y político hasta la invasión española se situaba alrededor de Copán, hoy parte de Honduras. El territorio de este Pueblo se completa en Guatemala con los municipios de Olopa, Camotán, Jocotán y San Juan Ermita, en el departamento de Chiquimula, y el municipio La Unión, en el departamento de Zacapa, donde en total viven más de 100.000 Mayas Ch'orti'<sup>2</sup>.



Autoridades Indígenas y líderes de la Comunidad Indígena de San Francisco Quezaltepeque. Quezaltepeque, 17.04.2024.

1 Jorge E. Cáceres Trujillo e Ingui A. Zeceña Chenal, Evidencias arqueológicas y procesos históricos en Quezaltepeque, Chiquimula, XXVIII Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, Guatemala, 2014.  
2 Datos del censo 2018 del Instituto Nacional de Estadística (INE).



Marvin Arnoldo Nájera López, Autoridad Indígena de San Francisco Quezaltepeque, enseña el título histórico de las tierras compradas por sus abuelos y abuelas a la corona española. Quezaltepeque, 17.04.2024.

### Memoria histórica del Pueblo Ch'orti' de Quezaltepeque y sus derechos sobre la tierra

El reconocimiento de su identidad ancestral y la recuperación de su territorio y sus derechos como Pueblo Indígena, son las principales reivindicaciones del Pueblo Ch'orti' de Quezaltepeque, que ha conseguido reconstruir su historia a partir de la invasión española, fijada entre los años 1525 y 1530.

Usando las palabras del antropólogo y analista político Poqomchi' Máximo Ba Tiul, la llegada de los españoles supuso el inicio del proceso de despojo y expolio en contra de los pueblos originarios, impulsado por la Corona española y la Iglesia católica<sup>3</sup>.

También en el caso del Pueblo Ch'orti', la invasión de Quezaltepeque por parte de Pedro de Alvarado, supuso la sustracción de las tierras y la reorganización de la población como mano de obra a las órdenes de los españoles. En este proceso de conquista tuvo un papel fundamental la Iglesia católica que, a través de las cofradías, perseguía la sumisión de la población originaria a la estructura social y religiosa de la colonia. Es a través de la reconstrucción de la historia de la cofradía de San Francisco Quezaltepeque, la cual se mantiene al día de hoy custodiada por las comunidades Indígenas, que el Pueblo Ch'orti' empieza a visibilizar la historia del despojo de sus tierras<sup>4</sup>.

Los Ch'orti' de Quezaltepeque, a través de documentos fechados entre 1710 y 1805, han constatado que sus ancestros compraron a la Corona española aproximadamente 243 caballerías de la tierra que les había sido arrebatada con violencia, en las fincas La Cofradía, Nochan, Ejidos y Corral Falso. Aproximadamente 60 años después, el 14 de agosto de 1866, el nuevo Estado de Guatemala (fundado en 1821) entregó la certificación de la propiedad unificada de estas tierras a nombre del común de indios naturales de San Francisco Quezaltepeque, la cual permanece en manos de las comunidades hasta el día de hoy.

Sin embargo, la conformación del Estado de Guatemala fue una herramienta al servicio de la clase criolla para seguir con el despojo de tierras y territorios de los pueblos originarios. Para ello se aprovecharon las leyes aprobadas por diversos gobiernos durante la reforma liberal<sup>5</sup>. Por ejemplo, durante el gobierno de Justo Rufino Barrios, a través de la aprobación de varios decretos, se facilitó la expropiación de las tierras comunales indígenas, primero inscribiéndolas a nombre de las recién creadas municipalidades y luego vendiéndolas en subastas públicas<sup>6</sup>. A este respecto, Marvin Arnoldo Nájera López, autoridad Indígena de San Francisco Quezaltepeque, señala que en su trabajo de investigación sobre lo ocurrido, se encontraron con que en el Registro de la Propiedad aparece el título histórico de las tierras compradas por sus abuelos y abuelas, pero las mismas tierras aparecen también

3 Maximo Ba Tiul, Breve historia de despojo y expolio, Prensa Comunitaria, 05.05.2022.

4 Esta información, y toda la que no tenga otra fuente señalada a pie de página, fue aportada por la Comunidad Indígena de San Francisco Quezaltepeque en una entrevista que PBI mantuvo con varios de sus líderes el 17 de abril de 2024.

5 Maximo Ba Tiul, Op.Cit.

6 El Observador, Tierras ancestrales de pueblos indígenas. Despojos históricos, modelo de acumulación y estrategias de recuperación de los territorios, Guatemala, octubre-diciembre 2023.

inscritas a nombre del Estado, en este caso de la municipalidad.

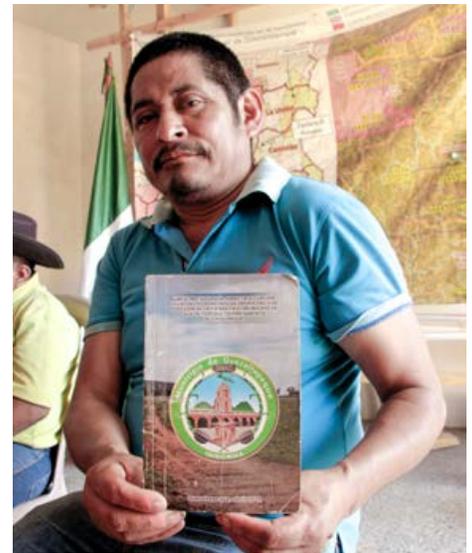
En 1958 el Estado de Guatemala reconoció legalmente al Pueblo Ch'orti' de Quezaltepeque, otorgándole personería jurídica como asociación, con el nombre de Comunidad Indígena de San Francisco Quezaltepeque. Lo anterior supone un ulterior problema según Nájera López porque "el título histórico de las tierras está a nombre del común de indios naturales de San Francisco Quezaltepeque, lo cual no coincide con el nombre con el cual el Estado registró a la organización del Pueblo Ch'orti'. Con este cambio de nombre el Estado quiere quitarnos el derecho sobre las tierras. Nos han querido reducir a una comunidad indígena, pero una comunidad si no está adherida a un Pueblo no es nada". Para reivindicar su existencia como Pueblos Indígenas, los Ch'orti' de Quezaltepeque han recuperado, desde el año 2021, la figura de las autoridades Indígenas. "El nombre con el cual nos constituimos, Autoridades Indígenas Maya Ch'orti' de San Francisco Quezaltepeque, hace referencia al hecho que somos las autoridades Indígenas, que pertenecemos al Pueblo Maya Ch'orti' y que somos de San Francisco Quezaltepeque, así como están tituladas nuestras tierras". Las 23 comunidades y 96 caseríos Ch'orti' del territorio eligen anualmente ocho integrantes de la junta directiva de la Comunidad Indígena. Una vez finalizado su mandato, los integrantes de la junta directiva pueden entrar a formar parte de las autoridades Indígenas, cuyo cargo es vitalicio. Los nombramientos de las nuevas

autoridades, cuyo símbolo es el otorgamiento de la vara, se realizan en una ceremonia pública, juramentadas por autoridades de otros Pueblos, como el Ch'orti' de Olopa, el Xinka de Jalapa o el K'iche' de Totonicapán, manifestando las alianzas que hay entre los diferentes Pueblos.

Además, frente a la estrategia del Estado de desconocer la existencia de pueblos originarios, la población Ch'orti' de Quezaltepeque mantiene vivas las tradiciones ancestrales que la siguen conectando con el territorio que habita. Un ejemplo de lo anterior es la ceremonia que se realiza cada 23 de abril, al inicio de la temporada de lluvias, en el nacimiento del río La Conquista. Desde la época precolonial, esta ceremonia celebra la importancia del agua y de las lluvias<sup>7</sup> y en la actualidad permite defender los bienes naturales del territorio, dándole un valor sagrado.

### Amenazas y desafíos que enfrenta la Comunidad Indígena de San Francisco Quezaltepeque

Actualmente, los y las Ch'orti' de Quezaltepeque enfrentan varias amenazas a su subsistencia como Pueblo. La principal se inserta en la historia racista y colonial descrita, que los enfrenta a un Estado que sigue desconociendo su existencia y viola así sus derechos colectivos, reconocidos a través de instrumentos internacionales, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lo anterior se evidencia en la permisividad de



Rolando Castillo Romero muestra el libro "Breve monografía sobre la situación legal de los derechos de propiedad y de posesión de la tierra en el municipio de Quezaltepeque, departamento de Chiquimula". Quezaltepeque, 17.04.2024.

la municipalidad de Quezaltepeque respecto a la privatización de las tierras comunales<sup>8</sup>. Desmembramientos de terrenos, falta de reconocimiento de los lugares sagrados y concesiones para emprender actividades privadas, afectan al patrimonio del Pueblo Ch'orti'. Un ejemplo es la concesión, sin la consulta previa a las comunidades, de un permiso para la perforación de un pozo de agua en la comunidad de San José Cubilete, en un terreno donde existe un cementerio sagrado del Pueblo Ch'orti'. En este caso, en diciembre de 2023 el Juzgado de Primera Instancia Penal y Narcoactividad de turno del departamento de Chiquimula, resolvió que la municipalidad de Quezaltepeque no realizó un diálogo previo con las comunidades involucradas y suspendió la perforación del pozo, por

7 Cáceres Trujillo y Zeceña Chenal, pág. 8.

8 Amílcar Morales y Narciso Marcos, Guatemala. Autoridades Ch'orti' se oponen a que la municipalidad se apropie de sus tierras, Resumen Latinoamericano, 16.02.2023. En la cuenta de Facebook Comunidad Indígena San Francisco Quezaltepeque, el día 10 de diciembre de 2023 las comunidades denunciaron el despojo del territorio comunal de Quezaltepeque tradicionalmente titulado a nombre de la cofradía de San Francisco; de la misma forma, el día 19 de mayo de 2024 las comunidades alertaron sobre un nuevo intento por parte de instituciones del Estado de desmembrar el territorio comunal.



Marvin enseña las licencias mineras en el departamento de Chiquimula y en su municipio. Quezaltepeque. 17.04.2024

respeto al derecho al consentimiento del Pueblo Ch'orti'.

Otro ejemplo son las gestiones que la municipalidad está realizando<sup>9</sup> para que, dentro del Plan Trifinio<sup>10</sup>, se declare el territorio del volcán Quezaltepeque área protegida, sin contar con el consentimiento previo, libre e informado del Pueblo Ch'orti', que tiene la propiedad ancestral del territorio, y sin aclarar qué participación tendrían las comunidades Ch'orti' en la gestión del área protegida.

Además, en relación con la gestión del volcán, también preocupa a las Autoridades Indígenas la voluntad de la municipalidad de impulsar las actividades turísticas en este territorio sagrado para el Pueblo Ch'orti', nuevamente sin consulta previa a las comunidades<sup>11</sup>. Según Marvin Nájera “la municipalidad quiere realizar un plan de formación para guías turísticos, para que vayan mostrando las riquezas de las tierras del volcán. Esta es una nueva amenaza, no solo de

que intereses privados se aprovechen de los bienes comunes, sino también de que más intereses foráneos se acerquen a estas tierras en búsqueda de explotar sus recursos”.

La explotación de recursos sin su consentimiento es otra de las preocupaciones del Pueblo Ch'orti' que, en 2022, descubrió la existencia de cinco solicitudes de licencias ingresadas en el año 2010 por parte de la empresa Minerales Sierra Pacífico S.A., subsidiaria de la canadiense

9 En la cuenta de Facebook <https://www.facebook.com/muniquezaltepeque> se publicó, el día 28 de mayo de 2024, la noticia de la firma, por parte del alcalde municipal de Quezaltepeque, Milton Duarte, de un convenio con el Plan Trifinio para la conservación de la biosfera del quetzal que, según la municipalidad, facilitará la implementación de medidas de manejo y conservación de suelos.

10 Según su página web, el Plan Trifinio es un organismo regional conformado por representantes de El Salvador, Guatemala y Honduras que forma parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y busca desarrollar un proceso de gestión del ambiente y del territorio, con el fin de que este se convierta en la posibilidad de mejorar las condiciones de vida de las comunidades fronterizas. Dentro de este Plan, existe la Reserva de Biosfera Transfronteriza Trifinio Fraternidad, declarada en junio de 2011 por el Programa El Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO, y que está integrada por 32 municipios, tres en Guatemala, uno de los cuales es Quezaltepeque.

11 En la cuenta de Facebook <https://www.facebook.com/muniquezaltepeque> se publicó, el día 13 de abril de 2024, un vídeo donde el alcalde de Quezaltepeque comparte con el embajador del Reino Unido que la prioridad actual de la municipalidad es el fomento del turismo y el incremento de los visitantes al territorio, incluido el volcán, para impulsar la economía local.

Radius Gold Inc., para la exploración de oro, plata, cobre, plomo y zinc: “aún están en la fase de solicitud, pero tenemos el temor de que en cualquier momento pueda empezar una exploración, nuevamente sin que hayamos sido consultados”.

El volcán es un ecosistema frágil, conformado por bosque virgen que el Pueblo Ch'orti' viene cuidando desde hace siglos. La privatización de este territorio es otra problemática que denuncian las comunidades, acompañada del peligro de la explotación desmedida de los recursos forestales y el riesgo de incendios, en un territorio cada vez más vulnerable en el contexto actual de crisis climática. Para frenar esta amenaza, en marzo de 2024 las autoridades Indígenas interpusieron una denuncia en la delegación departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) de Chiquimula, en contra de personas particulares a las que acusan de buscar apropiarse de una parte de los terrenos comunales del volcán, ubicados en la aldea Chiramay, con el objetivo de venderlos. La denuncia dio lugar, un mes después, a una diligencia de inspección ocular del lugar por parte del Ministerio Público (MP). El objetivo de la misma fue recabar evidencias de lo denunciado<sup>12</sup> y motivó, sucesivamente, el inicio de un procedimiento legal en la Fiscalía Especializada contra el Delito de Usurpación.

También la defensa del agua enfrenta al Pueblo Ch'orti' a intereses

económicos que hacen un uso particular de los bienes comunes. La producción de café en la zona y, concretamente, los vertidos al río Grande y a pozos artificiales de aguas residuales contaminantes, resultantes del proceso de lavado del café, están afectando la vida de más de 10 comunidades y de sus nacimientos de agua. Sus habitantes, unas 150 familias, denuncian malos olores, mortandad de peces y enfermedades de la piel. Desde hace cinco años, estas comunidades ya no pueden usar las fuentes de agua para pescar, lavarse y abastecerse de agua potable. Con el objetivo de defender el derecho al agua, en 2022 las comunidades interpusieron una denuncia contra Ovidio Cardona y su empresa “Café La Conquista”. Las investigaciones

las lleva la fiscalía de medio ambiente de Zacapa, pero hasta la fecha no se ha dado una resolución judicial al problema.

Por este trabajo de denuncia y defensa de derechos, las autoridades Indígenas de Quezaltepeque sufren amenazas verbales, ataques a sus propiedades, procesos de criminalización e incluso agresiones físicas<sup>13</sup>. Todo ello es lo que motivó su solicitud de acompañamiento internacional a PBI. “Las autoridades estamos señaladas y arriesgamos la vida defendiendo los derechos colectivos”, comenta Rolando Castillo Romero, autoridad Indígena de la finca Nochan. “Con el acompañamiento sentimos aliento para seguir en esta importante lucha”.



Tras contactos previos desde 2020, PBI inicia el acompañamiento a la Comunidad Indígena de San Francisco Quezaltepeque en octubre de 2023. Quezaltepeque, 9.11.2021

<sup>12</sup> Narciso M., Autoridades maya Ch'orti' y MP realizan diligencia en Volcán Quezaltepeque, Prensa Comunitaria, 06.04.2024.

<sup>13</sup> Redacción Chiquimula: presidente y autoridad ancestral de la Comunidad Indígena de Quezaltepeque sufre atentado, Prensa Comunitaria, 10 de febrero de 2024.

# El juicio por la Cumbre de Alaska:

Una masacre en “tiempos de paz”

*El 4 de octubre de 2012 fue un día que quedó grabado en la historia del Pueblo K'iche' de Tonicapán. Una manifestación pacífica terminó en una masacre que acabó con la vida de 7 hombres y dejó 34 personas heridas. Estos hechos violentos tuvieron lugar cuando el ejército intervino para disolver la protesta. Las viudas, sobrevivientes y toda la población de Tonicapán, representada por los 48 Cantones, emprendieron una lucha legal para conseguir justicia por la flagrante violación de su derecho a la vida y a manifestarse. La sentencia tardó en llegar 4,164 días, casi 12 años. Nueve militares enfrentaron un juicio por los delitos de ejecución extrajudicial y ejecución extrajudicial en grado de tentativa, pero finalmente ninguno fue sentenciado por estos delitos. Los daños al Pueblo K'iche' fueron ignorados.*



Antes de escuchar la sentencia, a las afueras de la Corte Suprema de Justicia, organizaciones que apoyan a las víctimas de la masacre realizaron una ceremonia y un servicio religioso. Guatemala, 28.02.2024.

## Los hechos

El 4 de octubre de 2012, miles de personas convocadas por los 48 Cantones de Tonicapán se manifestaban pacíficamente en el lugar conocido como “la Cumbre de Alaska”, situado en el km 169 de la ruta interamericana entre Sololá

y Tonicapán. Las comunidades protestaban por el alto costo de la energía eléctrica, los cambios en la carrera de magisterio, y contra una reforma constitucional promovida por el gobierno de Otto Pérez Molina, que refería al estatuto de la existencia de las comunidades indígenas. Anteriormente, los 48 Cantones habían presentado

memoriales a la empresa de energía eléctrica y al presidente de la república para hacer saber su molestia. La respuesta fue proponer mesas de diálogo y negociación sin resultados, ante lo cual las comunidades decidieron salir a manifestar su descontento públicamente<sup>1</sup>.

1 Tzul, G., Mi esposo manifestó por una causa justa, Agencia Ocote, 28.02.2024.

La reacción frente a esta manifestación fue enviar al ejército para reprimirla, lo que desencadenó un trágico episodio de violencia que conmocionó a toda Guatemala. Soldados armados llegaron al lugar y dispararon contra los manifestantes provocando 7 muertes e hiriendo a 34 personas. Los asesinados fueron Santos Hernández Menchú, José Eusebio Puac Baquix, Jesús Baltazar Caxaj Puac, Arturo Félix Sapón Yax, Jesús Francisco Puac Ordóñez, Rafael Nicolás Batz y Lorenzo Isidro Vásquez<sup>2</sup>.

La masacre de la Cumbre de Alaska, como se la conoció posteriormente, fue la primera cometida por el ejército en Guatemala tras el fin del Conflicto Armado Interno y la firma de los Acuerdos de Paz en 1996.<sup>3</sup> Esta violenta represión marcó un punto de inflexión en la lucha por los derechos humanos en Guatemala y desató una larga batalla legal en busca de justicia para las víctimas y sus familias.

En junio de 2023 el Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, de procesos de Mayor Riesgo B, dio inicio al debate oral y público del caso. Nueve militares fueron juzgados por ejecución extrajudicial y ejecución extrajudicial en grado de tentativa. La Junta Directiva de Alcaldes Comunales de los 48 Cantones, las viudas, heridos y sobrevivientes de la masacre, fueron querellantes en este proceso<sup>4</sup>.

### La sentencia

El 28 de febrero de 2024, después de nueve meses de debate oral y público, el Tribunal de Mayor Riesgo B, compuesto por su presidenta María Eugenia Castellanos Cruz y las vocales Elia Raquel Perdomo Ruano y Marling Mayela González Arrivillaga, dictó sentencia. Dos de los acusados, Juan Chiroy, coronel a cargo del contingente

militar, y Manuel Lima, fueron absueltos. A Abraham Gua se le condenó por disparo con arma de fuego y a Edin Adolfo Agustín, Ana Rosa Cervantes, Dimas García, Marcos Suc, Felipe Chuc y Abner Cruz, por lesión en riña. A Agustín se le condenó también por homicidio culposo en grado de tentativa. Las penas impuestas fueron de entre 2 y 7 años de cárcel. El argumento principal para cambiar los delitos en la sentencia, fue que el Ministerio Público (MP) no había sido capaz de demostrar que los acusados habían cometido ejecución extrajudicial. Edgar de León, abogado de la barra acusadora, explicó que cambiar el delito a herida en riña, reduce la manifestación social a un conflicto en calle. “Una riña se da en una situación muy improvisada, en una calle donde surge un conflicto entre un grupo y otro. Pero esta era una manifestación, ellos [los militares] llegaron a intimidar”. Según de León, reducir una manifestación pacífica a riña tumultuaria, conllevaría una connotación política<sup>5</sup>.

Tras escuchar la sentencia, los 48 Cantones de Totonicapán dieron una rueda de prensa en la que su presidente,

Edín Zapeta, declaró que lamentaban el trabajo deficiente realizado por parte del MP y que no se hubieran valorado las vidas de las víctimas mortales, ni se hubiera tenido en cuenta a las viudas. También lamentaron que no se hubiesen tenido en cuenta los sueños frustrados de las y los familiares de las víctimas y heridos, así como de sus hijos e hijas. Denunciaron y rechazaron públicamente la parcialidad de las juezas, considerando que realizaron una lectura racista de la sentencia que, a lo largo de su presentación, hablaba de las vidas truncadas de los militares, pero no así de las víctimas de sus acciones. Para la población totonicapense la sentencia ha sido una muestra de la deficiencia del sistema judicial<sup>6</sup>.

Desde el punto de vista jurídico, la abogada Lucía Xiloj resaltó la discrepancia que hubo entre las opiniones de las juezas: mientras una de ellas sí consideraba que no se había dado proporcionalidad en el uso de la fuerza, la otra expresó lo contrario. También manifestó que se dio un deficiente análisis del tipo penal de ejecución extrajudicial, porque



Las y los sobrevivientes demandan Justicia. Guatemala, 28.02.2024.

2 Pérez, R., Masacre de la Cumbre de Alaska: Viudas y víctimas han esperado justicia por 9 años, Prensa Comunitaria, 13.08.2021.

3 Ibidem.

4 Tzul, G., Op. Cit.

5 Coyoy, M., Caso Alaska: condenas a favor de militares reducen la represión de la manifestación social a «riña», Plaza Pública, 12.03.2024

6 Conferencia de Prensa tras la lectura de la sentencia, Pagina Facebook de Caso de la Masacre de la Cumbre de Alaska, 28.02.2024.

como se señaló en el proceso, sí hubo una actuación arbitraria y con un uso desmedido de la fuerza por parte de los miembros del ejército<sup>7</sup>.

**Históricamente Totonicapán ha defendido sus derechos colectivos e individuales y la fuerza y energía de estas luchas se han logrado enlazar con los de la sociedad en general. De Totonicapán han brotado y producido horizontes de cuidado de la vida y el bien común que alcanzan a toda la sociedad. Por tal razón, creo que el resultado de este proceso judicial no compete sólo a quienes son de Totonicapán, es un problema de los pueblos indígenas, es un problema del país.**

**Gladys Tzul Tzul, socióloga  
K'iche' de Totonicapán<sup>8</sup>**

### **La lucha de víctimas y sobrevivientes: justicia, reparación y no repetición<sup>9</sup>**

El día 5 de marzo, tras la sentencia, tuvo lugar la audiencia de reparación digna donde la defensa de las víctimas y sus familias, hicieron sus peticiones de resarcimiento a los 7 sentenciados. José Santos Sapón, en representación de los 48 Cantones, manifestó que la sentencia les había dejado un sabor amargo, pero resaltó el hecho de que, al haberse dado una sentencia acusatoria, se abría la puerta al proceso de reparación digna. Su objetivo: centrarse en tratar de restituir los aspectos materiales y



Las viudas con sus abogadas y asesoras, esperando la lectura de la sentencia. Guatemala, 28.02.2024.

no materiales; así como dar respuesta a los impactos emocionales a nivel comunitario. Se hizo mención a uno de los peritajes psicológicos presentados durante el debate, en el que se explicaba la falta de justicia prolongaba, los daños psicosociales en la población, así como la falta de confianza en el sistema de justicia y el sentimiento de abandono por parte del Estado de Guatemala. Se señaló que todas las personas afectadas por la masacre sufrieron una ruptura en su proyecto de vida y por ello se instaba a que se otorgaran las medidas de reparación digna solicitadas.

Las representantes legales de las viudas y sobrevivientes, Lucía Xiloj y Jovita Tzul, basándose en las evaluaciones psicológicas presentadas, solicitaron medidas de reparación y satisfacción transformadoras y de no repetición, no centradas únicamente en los aspectos económicos. Estas medidas fueron las siguientes:

- Una vez la sentencia fuese firme, publicarla en el Diario Oficial, en la página electrónica del organismo judicial del MP y de la Policía Nacional Civil (PNC).
- Como los hechos del día 4 de octubre de 2012 fueron cometidos por agentes del Estado, vulnerando con ello el derecho de reunión y manifestación, que el Ministerio de Defensa pida disculpas públicas.
- Que el Ministerio de Educación incluya en el currículo básico de primaria la fecha del 4 de octubre de 2012, para que estos hechos permanezcan en la memoria histórica del país.
- Que el Organismo Ejecutivo declare el día 4 de octubre Día de las Víctimas de la Masacre en la Cumbre de Alaska y que realice una conmemoración anual.
- Que el Ministerio de Cultura y Deportes construya un monumento

7 Ibídem.

8 Tzul, G., Op. Cit.

9 Fuentes para la elaboración de este apartado: #CasoCumbredeAlaska Audiencia de Reparación Digna, Pagina Facebook de Verdad y Justicia, 5.03.2024; ACÉRCATE de febrero de 2024 sobre el Caso de la Masacre de la Cumbre de Alaska, Totonicapán, PBI Guatemala, 22.02.2024; Coyoy, M., Op. Cit.; Tzul, G., Op. Cit.

en el parque de San Miguel, en la cabecera de Totonicapán, y en otras comunidades, para recordar a víctimas y sobrevivientes.

- Y para que no vuelvan a repetirse hechos similares, que se cree un acuerdo gubernativo que regule la presencia del ejército en reuniones y manifestaciones pacíficas, especialmente en las relacionadas con comunidades indígenas, y que sea la PNC quien esté presente en dichos espacios.
- Que el MP continúe con la investigación. Se apeló al artículo 115 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ‘Responsabilidad por infracción a la ley: Cuando un dignatario, funcionario o trabajador del Estado, en el ejercicio de su cargo, infrinja la ley en perjuicio de particulares, el Estado o la institución estatal a quien sirva, será solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se causaren’.

- Medidas transformadoras de protección y no repetición que sirvan para toda la sociedad guatemalteca, amortiguando así el temor de que por ejercer un derecho legítimo como el de manifestación, se vaya a ejercer una violencia como la que se desplegó en este caso.

Para muchas de las familias afectadas, gran parte de su proyecto de vida y desarrollo estaba enfocado en que sus hijos e hijas pudiesen alcanzar un nivel medio de educación de magisterio. Esto les hubiese permitido acceder a un empleo en sus comunidades, para mantenerse económicamente y para apoyar a sus familias. Además, estos ingresos también les hubiese dado la oportunidad de poder seguir ampliando sus estudios y así acceder a la universidad. En una región donde la falta de oportunidades obliga a mucha gente a migrar a Estados Unidos, esta formación les habría abierto paso a mejoras laborales que hubiesen

mitigado dicha migración. Por eso, otra medida de reparación solicitada fueron becas formativas.

Para ver y escuchar el programa completo, [encuétralo aquí:](https://pbi-guatemala.org/es/multimedia/acercate)

<https://pbi-guatemala.org/es/multimedia/acercate>



Las viudas esperando a que las juezas presenten su resolución. Guatemala, 28.02.2024.

En una entrevista realizada en nuestro programa virtual ACÉRCATE, Lucía Xiloj explicó las dimensiones del impacto de esta masacre en la vida de las viudas y de las comunidades, que van de lo económico, a lo psicológico, pasando por lo físico, lo social y lo comunitario. Los impactos físicos son muy evidentes, pues cuando llegaron a declarar las personas que sobrevivieron a la masacre, lo hicieron en silla de ruedas porque les faltaba una pierna, o con otros daños permanentes en diferentes partes de sus cuerpos. Por ello cada sobreviviente solicitó una medida acorde a la lesión sufrida en su cuerpo, así como atención psicológica.

Xiloj explicó cómo estos impactos físicos que han sufrido quienes sobrevivieron, truncaron sus proyectos de vida, pues les limitaron su capacidad de seguir ejerciendo sus profesiones: tejedoras, panaderos, carpinteros, etc. Esto se tradujo en una fuerte afectación económica, no solo por la dificultad de seguir ejerciendo sus trabajos, sino también por los gastos médicos derivados de estos daños. Este es el caso de García Taló y su familia, para quienes aquel 4 de octubre cambió radicalmente sus vidas: “yo soy tejedor y comerciante, todo eso se fue. Todo se vino abajo porque he necesitado dinero para la curación y operaciones. He sufrido porque ya no puedo hacer mis trabajos”. Ahora su esposa es quien trabaja y va a buscar leña.

Los hijos de las personas fallecidas y heridas quedaron en orfandad, las viudas tuvieron que endeudarse, cambiar su rol dentro de la familia y adaptarse a la nueva situación. Algunas de las personas heridas tendrán problemas de salud de por vida. “Las familias vieron truncados sus planes de vida”, declaró uno de los psiquiatras acerca de los impactos psicológicos que sufren quienes sobrevivieron.

El 20 de marzo tuvo lugar la continuación de la audiencia de reparación digna, donde se dictó resolución. El tribunal consideró muchas de las medidas solicitadas sobrestimadas, debido a la reducción del delito. En consecuencia, las víctimas y sus familiares no están conformes ni con la sentencia, ni con las medidas de reparación ordenadas y han apelado la resolución. La lucha por que se haga justicia continua.



En el lugar de la masacre (km 169 de la carretera interamericana hacia el occidente), los 48 Cantones de Totonicapán recuerdan a sus mártires. Totonicapán, 26.09.2016.

## Noticias de nuestro Trabajo

# Acompañamiento a Norma Sancir

En enero de 2024, a nueve años de los hechos, la periodista comunitaria Norma Sancir logró que se hiciera justicia. El camino fue largo y lleno de obstáculos: atrasos, sobreseimientos, apelaciones y múltiples suspensiones, hasta que un juzgado en Chiquimula reconoció la violación a sus derechos. Los hechos juzgados se perpetraron en septiembre de 2014, mientras la periodista ejercía su trabajo informativo cubriendo una manifestación pacífica. A pesar del ambiente de hostilidad contra la prensa y la libertad de expresión

en Guatemala<sup>1</sup>, Norma no cejó en su búsqueda de justicia y reparación, no solo con el objetivo de esclarecer su caso, sino también de abrir el espacio a toda su profesión.

Los días 17 y 18 de septiembre de 2014, una pareja de voluntarias de PBI observaba una manifestación en el puente Jupilingo, ubicado en el municipio de Camotán, departamento de Chiquimula. La petición para llevar a cabo esta observación nos llegó de la Central Campesina Ch'orti'

Nuevo Día (CCCND), organización que acompañábamos en aquel entonces. Esta manifestación se enmarcó en una jornada de paro nacional y concentraciones sociales, en la que miles de personas en todo el país se manifestaron para protestar contra varias leyes. Una de estas fue la conocida como Ley de Túmulos, señalada por la sociedad civil como potencial herramienta para criminalizar las manifestaciones pacíficas llevadas a cabo en carreteras<sup>2</sup>.



El Día Mundial de la Libertad de Prensa, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos reconoció públicamente la labor de Norma Sancir. 02.05.2024.

1 Artículo 19, Informe de hallazgos de la misión internacional sobre libertad de prensa y de expresión en Guatemala, 22.06.2023.  
2 Rojas, A. y Hernández, M., Ley prohíbe bloqueo de las carreteras, Prensa Libre, 20.02.2014.



Durante casi una década Norma Sancir informó sobre las luchas del Pueblo Ch'orti' en el departamento de Chiquimula. Olopa, 10.09.2019.

En la mañana del día 18, las dos voluntarias vieron cómo agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) detenían y esposaban a Norma, junto con otras cuatro personas provenientes de las comunidades. Todas ellas fueron trasladadas a la comisaría de Chiquimula y posteriormente al Juzgado de Primera Instancia, para ser acusadas de los delitos de atentado y desorden público. A pesar de que el Código Procesal demanda que la primera declaración debe ser realizada 24 horas después de la detención, el juez alegó falta de tiempo en ese momento para poder escuchar a las personas detenidas. En consecuencia, fueron trasladadas a la cárcel de Los Jocotes, en Zacapa, donde permanecieron cuatro noches, hasta el lunes de la semana siguiente. Ese día el Ministerio Público (MP) presentó su acusación y las personas detenidas prestaron su primera declaración. El juez concluyó que no

había pruebas para sustentar los delitos y las dejó libres.

### Ser periodista comunitaria

Norma Sancir, mujer maya Kaqchikel, nació en Tecpán, Chimaltenango. Cuando era pequeña su familia se vio obligada a migrar a Ciudad de Guatemala, debido al Conflicto Armado Interno que se estaba viviendo en el país en ese momento. Allí decidió estudiar periodismo en la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC). Al principio de su andadura profesional, colaboró con una radio comunitaria y así empezó a entrar en contacto con las comunidades y a interesarse por los derechos de los pueblos indígenas. Ese trabajo le permitió conocer al equipo de Prensa Comunitaria, con quien empezó a trabajar sobre problemáticas relacionadas con la defensa del territorio en diversas comunidades y regiones, así como con la criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos. Un tiempo después se trasladó a Camotán para acompañar, con su trabajo de periodismo, a las comunidades maya Ch'orti' en la defensa de su territorio.

Los y las “comunicadoras comunitarias están a la par del pueblo, trabajan para el pueblo y con el pueblo, hablan de cosas de interés para las comunidades. Se comunican con las comunidades en su propio lenguaje, en su propia cultura, en su propia cosmovisión”. Así explica Rony Morales, comunicador social comunitario, el trabajo de los y las periodistas que trabajan en áreas rurales<sup>3</sup>.

Para Norma fue revelador darse cuenta que los derechos de las comunidades indígenas son violados sistemáticamente y que los medios corporativos no tienen interés en informar sobre sus

situaciones, desafíos y luchas, porque sacar a la luz pública estas problemáticas cuestiona el modelo de desarrollo actual de Guatemala, el extractivismo, el cual es promovido por el sector empresarial que financia y gestiona estos medios<sup>4</sup>.

Es por esto que los y las periodistas comunitarias están más expuestas a todo tipo de ataques. Desde amenazas, agresiones y criminalización, hasta asesinato, todo ello con el objetivo de silenciarles y que los impactos de este modelo económico, basado en la corrupción y la destrucción de la vida en las comunidades, no salga a la luz. El Informe de los hallazgos de la misión internacional sobre libertad de prensa y de expresión en Guatemala, destaca que las y los periodistas comunitarios e indígenas en las zonas rurales “históricamente se han enfrentado a la persecución estatal, de las élites económicas y del crimen organizado; además de sectores urbanos que les discriminan y se niegan a reconocerles como periodistas en razón de su origen”<sup>5</sup>.

### Buscar justicia

Ante el atropello vivido, Norma Sancir decidió ejercer su derecho a denunciar. Dicha denuncia la interpuso ante la Unidad de Delitos contra Periodistas del MP y fue por detención ilegal.

El proceso iniciado por Norma ha durado demasiado tiempo. Tuvo que esperar hasta el año 2020 para que cuatro agentes de la PNC fueran enviados a juicio, y no fue hasta el segundo semestre de 2023 cuando comenzó el debate oral y público. Desde PBI hemos acompañado a Norma durante las diferentes fases del proceso judicial, y las dos voluntarias que estuvieron presentes en el lugar de los hechos en 2014 prestaron su declaración por videoconferencia desde sus países de residencia actual<sup>6</sup>.

3 Entrevista con Rony Morales para el artículo “Comunicación comunitaria: periodismo de base en riesgo” (2015), Boletín 34, marzo 2016.

4 Entrevista con Norma Sancir para el artículo “Comunicación comunitaria: periodismo de base en riesgo” (2015), Boletín 34, marzo 2016.

5 Artículo 19, Op. Cit.

6 Ramón, S. A., “Luego vimos que Norma Sancir iba esposada y sin su equipo de prensa”, Prensa Comunitaria, 11.08.2023.



PBI ha acompañado a Norma Sancir en su búsqueda de la justicia.

“Lo que espero es justicia, por las personas que estamos haciendo periodismo comunitario, que hemos sido abusadas. Lo que espero es justicia por todas las mujeres que hoy están haciendo periodismo en las comunidades, y que no se les reconoce y se les estigmatiza por ser mujeres”, declaró Norma Sancir ante el juez encargado del proceso.

El 31 de enero de 2024 el juez Jorge Douglas Ochoa, del Tribunal de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra

el Ambiente de Chiquimula dictó sentencia y reconoció a Norma Sancir como periodista que “trabajaba para un medio de comunicación comunitario y que ese día se constituyó al lugar a cubrir esa nota”<sup>7</sup>. En su resolución el juez señala que los derechos de libertad de prensa y de expresión no pueden ser restringidos, ya que constitucionalmente se le da esa facultad a las personas que hacen periodismo y a las comunidades que reciben la información. Estos derechos están establecidos en convenios y tratados internacionales

en materia de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala, así como en el artículo 35 de la Constitución de la República de Guatemala. La sentencia condenó a las personas acusadas a penas de prisión conmutables, por abuso de autoridad.

“Estoy satisfecha, han sido nueve años de buscar justicia y ganó la libertad de expresión, se hizo justicia y se ha reconocido el trabajo de los periodistas comunitarios”.

7 Pérez, R., Periodista comunitaria logra justicia contra policías que la detuvieron ilegalmente, Ruda, 31.01.2024.

**PBI** es una organización no gubernamental (ONG) internacional que brinda acompañamiento y observación a organizaciones sociales amenazadas que lo soliciten. La presencia de voluntarios y voluntarias internacionales, respaldada por una red de apoyo y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia.

## PBI en Guatemala

**PBI** mantuvo un equipo de personas voluntarias en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias. En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto, ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de derechos humanos. No obstante, **PBI** siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

A mediados del 2000 se empezaron a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, se realizó un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los y las defensoras de derechos humanos. En abril de 2002, **PBI** decidió reabrir el proyecto para realizar una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de **PBI** en Guatemala.

## Propósito y principios

Contribuir a mejorar la situación de los derechos humanos en Guatemala y acompañar los procesos sociales y políticos que promueven el fortalecimiento democrático y participativo en el país y en la región, a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia y apertura del espacio político y social de los defensores y defensoras de derechos humanos, y organizaciones u otras expresiones sociales que enfrentan represión debido a su labor en la defensa de estos derechos.

**PBI** trabaja bajo los principios de la no violencia, el no partidismo y la no injerencia.



## BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ PROYECTO GUATEMALA



Este trabajo se ha publicado bajo una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación siempre que sea sin fines de lucro, se cite la fuente y se notifique a PBI

Guatemala el uso de la misma (avisando a [coordinacion@pbi-guatemala.org](mailto:coordinacion@pbi-guatemala.org)).

- Atribución: debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor (pero no de una forma que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).
- Compartir bajo la misma licencia: si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, solo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a esta.
- No usar la obra para fines comerciales.

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de València. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de PBI Guatemala y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana y del Ayuntamiento de València.



Publicado en Ciudad de Guatemala en julio de 2024

### Oficina del Equipo en Guatemala

3a. Avenida "A", 3-51 zona 1, Ciudad de Guatemala  
Tels.: (00502) 2220 1032 / 2232 2930  
correo-e: [equipo@pbi-guatemala.org](mailto:equipo@pbi-guatemala.org)

**Web:** [www.pbi-guatemala.org](http://www.pbi-guatemala.org)  
**Facebook:** [pbiguatemala](https://www.facebook.com/pbiguatemala)  
**Instagram:** [pbiguatemala](https://www.instagram.com/pbiguatemala)  
**Linked In:** [PBI Guatemala](https://www.linkedin.com/company/pbi-guatemala)

**Fotos:** PBI Guatemala